



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 21 de julio de 2021

Ejecutivo No. 2021 – 00084

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto a la notificación que precede, resulta necesario requerir al ejecutante para que allegue el soporte en el que se informara a la parte ejecutada respecto de la localización y dirección electrónica de esta sede judicial, así mismo, aporte la evidencia de que se remitió en su integridad el traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE,



**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA**  
Jueza

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. **76** del **22 de julio de 2021**.

La secretaria,



**MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA**  
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.